

I CONCURSO DE REELS - Hostelan BY HOSTELERÍA GIPUZKOA

Artículo 1. Organización

La Asociación de Empresarios de Hostelería de Gipuzkoa (en adelante, la “Organización”), organiza el I CONCURSO DE REELS – Hostelan By Hostelería Gipuzkoa (en adelante, el “Concurso”).

El objetivo del Concurso es fomentar la creatividad y promover el conocimiento y uso de la bolsa de empleo Hostelan, plataforma gestionada por la Organización para conectar a profesionales del sector hostelero con empresas del territorio.

Artículo 2. Hostelan

Hostelan es un portal de empleo creado por la Asociación de Empresarios de Hostelería de Gipuzkoa, diseñado para facilitar la búsqueda de trabajo en el sector hostelero del territorio a todas aquellas personas interesadas en desarrollar una carrera profesional en el sector de la hostelería.

La Asociación ha desarrollado esta herramienta dentro de su estrategia para paliar la falta de personal en el sector, uno de los principales retos a los que se enfrenta actualmente la hostelería.

Las personas candidatas pueden registrarse en www.hostelan.com, donde describen su perfil profesional y completan una entrevista virtual. Toda esta información es analizada por la plataforma mediante algoritmos e Inteligencia Artificial, que cruzan los datos del perfil de cada persona con los requisitos de las ofertas de empleo publicadas por los establecimientos hosteleros.

De esta forma, Hostelan acorta los plazos de los procesos de selección y ayuda tanto a empresas como a trabajadores a encontrar la mejor coincidencia de manera rápida, eficaz y ajustada a sus necesidades.

Artículo 3. Participantes

La participación en el Concurso es **libre y gratuita**.

Podrán participar todas las personas **mayores de 18 años**, a título individual o en grupo, sin límite en el número de integrantes (en adelante, el o los “Participante/s”).

La participación en el Concurso implica la **total aceptación de las presentes bases** y de las decisiones que adopte la Organización respecto al desarrollo del mismo.

Artículo 4. Objeto y temática

El Concurso tiene como finalidad la creación de vídeos originales que contribuyan a **promocionar la plataforma Hostelan**, dando a conocer sus ventajas como herramienta de empleo para profesionales del sector hostelero y fomentando el alta de trabajadores en la misma.

Los vídeos deberán reflejar, de manera creativa y positiva, los valores y beneficios de Hostelan, su utilidad y su vinculación con el sector de la hostelería de Gipuzkoa.

Artículo 5. Requisitos técnicos y de contenido

1. **Duración:** Máximo **90 segundos**.
2. **Formato:** Vertical (9:16), con resolución mínima de **1080p (Full HD)**.
3. **Idioma:** Los vídeos podrán presentarse en **euskera, castellano o ambos**.
4. **Originalidad:** Los vídeos deberán ser **originales e inéditos**.
5. **Derechos:** Los Participantes deberán poseer todos los derechos sobre las imágenes, músicas y elementos incluidos en el vídeo, garantizando que no se vulneran derechos de terceros.
6. **Contenido:** No se admitirán vídeos con lenguaje ofensivo, discriminatorio, sexista, violento o que pueda dañar la imagen de Hostelan o de la Asociación.

La Organización podrá excluir cualquier vídeo que no cumpla con los requisitos establecidos o que considere inapropiado por cualquier motivo.

Artículo 6. Fase de inscripción y envío de vídeos

Los Participantes deberán inscribirse y enviar su vídeo a través del formulario disponible en la web www.hosteleriaipuzkoa.com.

El plazo de inscripción y entrega de vídeos permanecerá abierto desde el **16 de marzo hasta el 3 de mayo**, ambos inclusive.

Los vídeos deberán presentarse en formato digital (.mp4, MPEG, AVI) y con una resolución mínima de 1080p (Full HD).

El archivo deberá estar identificado con el título del vídeo y el nombre del participante o grupo, utilizando la siguiente nomenclatura: "TítuloDelVídeo_NombreDelParticipante.mp4".

Cada participante podrá presentar el número de vídeos que desee, siempre que cada uno cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La entrega de los vídeos se realizará a través del formulario de inscripción habilitado en la página web de la Asociación (www.hosteleriagipuzkoa.com), donde las personas participantes deberán incluir el enlace de descarga del vídeo (por ejemplo, mediante WeTransfer o Google Drive).

Artículo 7. Publicación y difusión

Todos los vídeos presentados y que cumplan las condiciones de estas bases serán publicados en las redes sociales y canales digitales de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Gipuzkoa y de Hostelan.

Asimismo, los vídeos podrán ser difundidos en medios de comunicación, páginas web o materiales promocionales, con el objetivo de dar visibilidad al Concurso y a la plataforma Hostelan.

Los Participantes **autorizan expresamente y de forma gratuita** a la Organización la reproducción, comunicación pública, distribución y difusión de sus vídeos, total o parcialmente, con fines promocionales del Concurso, de la plataforma Hostelan y de las actividades de la Asociación.

Artículo 8. Selección y jurado

El jurado valorará los vídeos presentados conforme a los criterios de evaluación recogidos en el **Anexo I** de las presentes bases. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que los trabajos no alcanzan el nivel mínimo de calidad exigido.

El jurado estará compuesto por representantes de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Gipuzkoa.

El fallo del jurado será **inapelable**.

Artículo 9. Premios

Se otorgará un **premio único** de **OCHOCIENTOS EUROS (800 €)** al vídeo ganador.

Artículo 10. Comunicación

La Organización podrá difundir información sobre los vídeos participantes y ganadores a través de medios de comunicación, redes sociales y demás canales digitales.

Artículo 11. Propiedad intelectual y derechos de imagen

Los Participantes garantizan ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre sus obras y haber obtenido la autorización expresa de todas las personas que aparezcan en el vídeo.

La Organización no se hace responsable de reclamaciones derivadas de vulneraciones de derechos de terceros.

La participación implica la **cesión no exclusiva, gratuita y por tiempo indefinido** de los derechos de comunicación pública y reproducción de los vídeos, exclusivamente con fines promocionales de Hostelan y de la Asociación.

Los Participantes que presenten el vídeo al concurso serán los únicos responsables de sus contenidos, garantizando que el mismo cumple con todos los requisitos legales y, en particular:

- Evitar la presencia destacada de marcas comerciales de terceros no autorizadas (p.ej. logotipos de marcas, incluso de ONGs). Los reels respetarán la normativa correspondiente a copyright, marcas comerciales, derechos sobre contratos y otros derechos de propiedad intelectual de terceras personas o entidades, ni violan derechos de las personas a la privacidad o a la publicidad y que no incluyen marcas comerciales de terceros, materiales con derechos de copyright de terceros, nombres parecidos, voces u otras características identificables de personajes famosos u otros personajes vivos o muertos.
- Que la organización del concurso no es responsable del uso no autorizado de música o imágenes en los reels presentados de forma que el grupo participante que presenta el reels responde ante la organización del ejercicio pacífico de los derechos de imagen y de propiedad intelectual indicados en el presente punto,

y a tal efecto exonera a la organización del concurso de cualquier responsabilidad dimanante del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías. En este sentido, en el supuesto de que la organización sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los reels, el grupo participante asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que se puedan derivar de estas acciones, y responde ante la organización de este concurso o ante terceros, según corresponda.

Artículo 12. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa a los Participantes que los datos personales facilitados serán incorporados para su tratamiento por la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE GIPUZKOA**, con domicilio en Almortza, 2 (20018) Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

Los datos serán tratados exclusivamente para la **gestión del Concurso y difusión de los vídeos participantes**, y se conservarán durante el plazo exigido por la ley.

La base legal del tratamiento es el consentimiento otorgado por los participantes mediante su inscripción en el Concurso. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad.

Para ejercitar cualquiera de los derechos indicados el interesado puede dirigirse por escrito a:

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE GIPUZKOA.
Almortza, 2 (20018) Donostia (Gipuzkoa)
Teléfono: 943 31 60 40. Fax: 943 31 21 73
Correo electrónico: bolsadetrabajo@hosteleriagipuzkoa.com

Artículo 13. Otras disposiciones

La participación en el Concurso supone la total aceptación de estas bases.

Cualquier circunstancia no prevista en las mismas o duda sobre su interpretación será resuelta a criterio exclusivo de la Organización.

La Organización se reserva el derecho de modificar las fechas o condiciones del Concurso por causas justificadas, comprometiéndose a comunicarlo debidamente.

La Organización se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que realice conductas fraudulentas o contrarias al espíritu del Concurso.

Artículo 14. Ley y Jurisdicción aplicable

Las presentes Bases se rigen por la ley española.

Para la resolución de cualquier controversia derivada o relacionada con el Concurso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Donostia-San Sebastián, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Donostia, a 13 de marzo de 2026

FICHA DE VALORACIÓN

I CONCURSO DE REELS By Hostelería Gipuzkoa

Título del vídeo	
Autor / Grupo	
Duración	

ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad del vídeo para presentar una idea innovadora, creativa o diferente.										
Observaciones:										
ADECUACIÓN AL OBJETIVO DEL CONCURSO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad del vídeo para explicar qué es Hostelan.										
Capacidad del vídeo para transmitir sus ventajas.										
Capacidad del vídeo para incentivar el uso de la plataforma.										
Observaciones:										
CALIDAD TÉCNICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Imagen										
Sonido										
Edición										
Uso del formato reel										
Observaciones:										



FICHA DE VALORACIÓN

I CONCURSO DE REELS By Hostelería Gipuzkoa

CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN / IMPACTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad del vídeo para captar la atención.										
Capacidad del vídeo para transmitir el mensaje.										
Capacidad del vídeo para generar interés por Hostelán.										
Observaciones:										
ADECUACIÓN AL SECTOR HOSTELERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relación clara con la hostelería.										
Relación clara con el empleo del sector.										
Relación clara con la realidad del territorio.										
Observaciones:										
PUNTUACIÓN TOTAL										